

	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: FO- CCO -02
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: Enero 02 de 2024
		Página 1 de 1

**Certificado De No Existencia De Personal
Contratación Directa
Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión
Decreto 1082 de 2015.**

El secretario general del Concejo de Sabaneta en cumplimiento del Decreto 2209 de 1998.

Certifica:

Que, revisada la estructura organizacional del CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, se verificó que no existe suficiente personal de planta para desarrollar el objeto de: **Prestar servicios de apoyo logístico al Concejo Municipal de Sabaneta, orientados al seguimiento de contratos, verificando el cumplimiento de obligaciones y la adecuada ejecución de actividades en el marco del Plan de Acción Institucional.** de igual manera el personal que hace parte de la planta de cargos no cuenta con la idoneidad para realizar las siguientes actividades requeridas:

1. Apoyar el seguimiento de los contratos suscritos por el Concejo Municipal de Sabaneta, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
2. Llevar control y seguimiento a los cronogramas de ejecución contractual que le sean asignados.
3. Apoyar la organización y actualización física y digital de los expedientes contractuales.
4. Verificar la entrega oportuna de informes, soportes y demás documentos requeridos durante la ejecución contractual.
5. Apoyar la consolidación de información relacionada con el avance de los contratos para conocimiento de la supervisión.
6. Elaborar reportes de seguimiento contractual cuando sean requeridos por el supervisor.
7. Apoyar las actividades administrativas necesarias para el desarrollo y cumplimiento del Plan de Acción Institucional.
8. Apoyar logística y operativamente las actividades, reuniones, jornadas y eventos institucionales programados por la Corporación.
9. Mantener actualizados los registros y bases de datos relacionadas con las actividades objeto del contrato.
10. Apoyar la elaboración de documentos y formatos requeridos para el control y seguimiento de las actividades desarrolladas.
11. Participar en reuniones de trabajo convocadas por el supervisor del contrato.
12. Presentar informes mensuales de actividades realizadas conforme a los requerimientos de la supervisión.
13. Las demás actividades afines y complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

La presente certificación se expide con la finalidad de dar cumplimiento al trámite de certificación de no disponibilidad de personal de planta para que sea procedente la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Concejo de Sabaneta.

Se expide la presente certificación el día 6 de julio del 2026


GABRIEL ARTURO VANEGAS
Secretario General